



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 05001 41 05 004 2022 00122 00

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, en cumplimiento de lo resuelto por el superior, y teniendo en cuenta que en ninguna de las instancias se generaron costas procesales, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ANDRES VILLA VELÁSQUEZ
JUEZ (E)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 215, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 12 de diciembre de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>.

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria